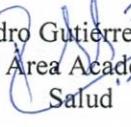


Carátula de Versión Pública

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
II. La identificación del documento:	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Guillermo Cruz Navarro para concurso de oposición</i>
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman:	Expediente de Guillermo Cruz Navarro: Pág. 2 Domicilio, edad, sexo, folio de elector (anverso – reverso), clave de elector, sección, firma y huella dactilar Pág. 5 Firma Pág. 8 Firma, CURP, código de barra, código QR y zona de lectura mecánica
IV. Fundamento Legal y Motivación:	<i>Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos y biométricos, concernientes a una persona identificada o identificable.</i>
V. Firma autógrafa del Titular:	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	<i>Acuerdo 02/2020 de fecha 21 de enero de 2020</i>

AL C.
DR. ALEJANDRO PIMENTEL DOMINGUEZ
DIRECTOR FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CD. MENDOZA, VER.

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta me permita participar en el examen de oposición para ocupar la plaza como profesor de asignatura en el concurso de méritos académicos, en la estrategia académica de Epidemiología y Ecología, sin más por el momento y sabedores de los requisitos de participación me despido de ustedes como su más seguro y atento servidor

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable le envío un cordial saludo.

Cd. Mendoza, Ver., a 06 de Junio del 2019

ATENTAMENTE

DR. GUILLERMO RUIZ NAVARRO



Eliminado: 8 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (domicilio, edad, sexo, folio de elector (anverso – reverso), clave de elector, sección, firma y huella dactilar). Por tratarse de Datos identificativos y biométrico concerniente a una persona física identificada o identifiable.



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Guillermo Ruiz Navarro



cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
diez de diciembre
de mil novecientos noventa y seis,
le expide el presente Título de

Médico Cirujano

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 17 de junio de 1999



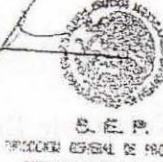
Dr. Víctor A. Arredondo
Rector

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Secretaria Académica

88
CUARENTA Y CUATRO VUELTAS EN LIBRO NUM.
54-A
ESTA LIBRO HA DE SER REGISTRADO
JULIO 15 de 1999

Antonio Alfonso

ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICA

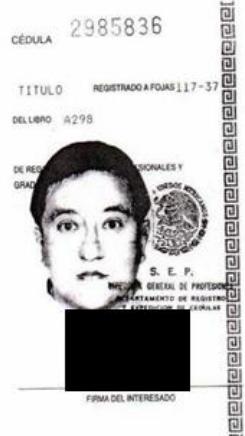
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 117
del libro A298
Título Manual de Técnicas Profesionales y
Estadísticos
Número 37
Céd. 2985836
Vigencia DIC da 2015
DE REGISTRADOR

S.R.P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DISTRIBUCION DE REGISTRO
ESTADÍSTICAS DE ESTADÍSTICAS

La suscrita Secretaria Académica de la Facultad de Medicina, de la Región Córdoba Orizaba de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el Artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General CERTIFICA Y HACE CONSTAR que el presente documento, consta de 2 foja(s), es copia fiel que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan se expide la presente copia el diecinueve de agosto del 2015, en Ciudad Mendoza, Veracruz.

DRA. MARIA DE JESUS HUERTA CORTES
Secretaria Académica

Maria de Jesus Huerta Cortes

08038



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2985836

EN VIRTUD DE QUE GUILLERMO RUIZ

NAVARRA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGULAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º, CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGULAMIENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PATENTE

PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE

MÉDICO CIRUJANO

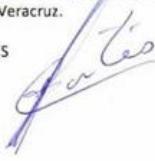
MÉXICO, D.F. A 3 DE DIC DE 1999


DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

Eliminado: 1 dato personal. Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: (firma). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identifiable.

La suscrita Secretaría Académica de la Facultad de Medicina, de la Región Córdoba Orizaba de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el Artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General CERTIFICA Y HACE CONSTAR que el presente documento, consta de 1 foja(s), es copia fiel que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan se expide la presente copia el diecinueve de agosto del 2015, en Ciudad Mendoza, Veracruz.

DRA. MARÍA DE JESÚS HUERTA CORTÉS
Secretaría Académica





**Instituto Nacional de Salud Pública
Escuela de Salud Pública de México**

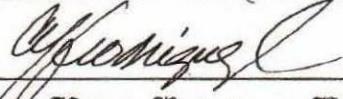


Otorga el
Grado
de
Maestro en Salud Pública en Servicio
a

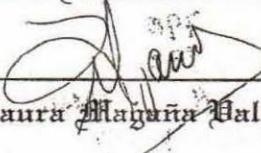
M. C. Guillermo Ruiz Navarro

Por haber aprobado el Plan y Programa de Estudios respectivos
en el Ciclo Escolar 2006-2008
Cuernavaca, Mor. a 31 de Enero del año 2011

El Director General del Instituto


Dr. Mario Henry Rodríguez López

La Secretaría Académica del Instituto


Dra. Laura Magaña Valladares



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIVERSIDAD VERACRUZANA

DEPARTAMENTO
DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS AVANZADOS



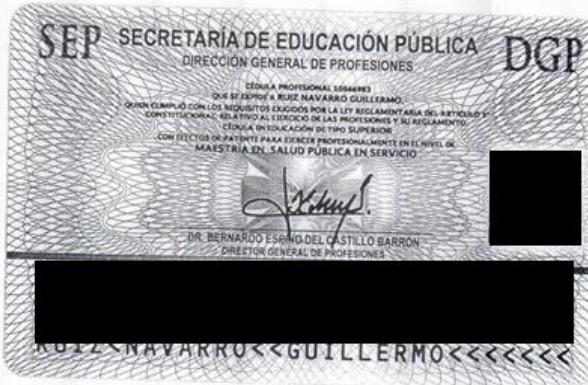
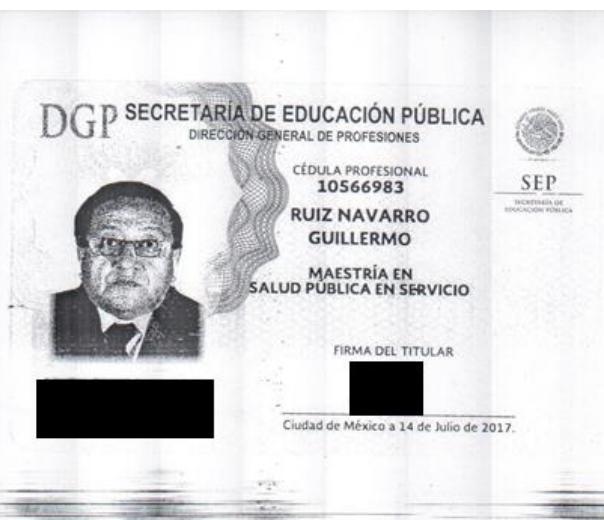
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LlAVE

2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIVERSIDAD VERACRUZANA

La suscrita Secretaría Académica de la Facultad de Medicina, de la Región Córdoba Orizaba de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el Artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General CERTIFICA Y HACE CONSTAR que el presente documento, consta de 1 foja(s), es copia fiel que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan se expide la presente copia el diecinueve de agosto del 2015, en Ciudad Mendoza, Veracruz.

DRA. MARIA DE JESUS HUERTA CORTES
Secretaría Académica



Eliminado: 5 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (firma, CURP, código de barra, código QR y zona de lectura mecánica). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identifiable.

10